ANUNCIO de 3 de marzo de 2000, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Guadalupe.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de GUADALUPE, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art.º 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996, 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de GUADALUPE, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 3 de marzo de 2000.–El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

ANUNCIO de 3 de marzo de 2000, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Navalvillar de Ibor.

Redactada la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de NAVALVILLAR DE IBOR, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art.º 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 143/1996, 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de NAVALVILLAR DE IBOR, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 3 de marzo de 2000.–El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de diciembre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006585-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de MT. Montehermoso de S.T.R. Montehermoso.
Final: C.T. Proyectado.
Término municipal afectado: Montehermoso.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,448.
Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura y C/. de Nueva Construcción.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/20,000.
Potencia total en transformadores: 630 (KWA).
Emplazamiento: Montehermoso nueva urbanización Fuente Corte en el T.M. de Montehermoso.
Presupuesto en pesetas: 5.910.358.
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006585-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.